

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2017-0758

ACCIONANTE: GILMA DIAZ ACEVEDO

ACCIONADO: FAMISANAR EPS

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio y dado que la entidad incidentada está dando cumplimiento al fallo de tutela y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez